



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

Carta Circular
CR/268

7 de febrero de 2007

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Reglas de Procedimiento aprobadas por la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

Al Director General

Muy señora mía/Muy señor mío:

1 Con arreglo a lo dispuesto en los números 13.12 y 13.14 del Reglamento de Radiocomunicaciones, la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB) aprobó en su 42ª reunión (11-15 de diciembre de 2006) Reglas de Procedimiento nuevas o modificadas.

2 Las Reglas de Procedimiento nuevas o modificadas se incluyen en las páginas de sustitución adjuntas que se han destinado al volumen recientemente publicado (edición de 2005 de las Reglas de Procedimiento, a la que se hace referencia en la Carta Circular CR/249). Todas las nuevas Reglas o las modificaciones a las Reglas existentes indicadas a continuación tienen efecto inmediato. Las modificaciones son las siguientes:

- 2.1 Modificación de las Reglas de Procedimiento relativas al Acuerdo Regional de Estocolmo 1961 (ST61), contenidas en la Parte A2 de las Reglas de Procedimiento.
- 2.2 Modificación de las Reglas de Procedimiento relativas al Acuerdo Regional de Ginebra 1989 (GE89), contenidas en la Parte A6 de las Reglas de Procedimiento.
- 2.3 Nuevas Reglas de Procedimiento relativas al Acuerdo Regional de Ginebra 2006 (GE06), que se incluirán en la Parte A10 de las Reglas de Procedimiento.

Atentamente,

V. Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexos: [Reglas de Procedimiento – Edición de 2005 – Actualización 3](#)

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

Place des Nations Teléfono +41 22 730 51 11
CH-1211 Ginebra 20 Telefax Gr3: +41 22 733 72 56
Suiza Gr4: +41 22 730 65 00

Télex 421 000 uit ch
Telegrama ITU GENEVE

E-mail: itumail@itu.int
<http://www.itu.int/>